

resolución de concesión fue notificada a los beneficiarios por la Dirección General de Industria y Energía para su aceptación por los mismos.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.5 del Decreto 337/1997, a continuación se relacionan en el anexo los beneficiarios, destino e importe de las subvenciones concedidas con cargo a la citada Orden de 14 de mayo de 1998.

Asimismo se hace constar que las restantes solicitudes que no figuran en dicho anexo han sido desestimadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 1998.-
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

A N E X O

BENEFICIARIO: Tabacos Canary Island, S.A. (Tacisa).
DESTINO: retirada y almacenamiento de residuos radiactivos.
CUANTÍA: 1.048.186 pesetas.

BENEFICIARIO: Hospital Rambla, S.L.
DESTINO: retirada y almacenamiento de residuos radiactivos.
CUANTÍA: 74.100 pesetas.

3763 *Dirección Territorial de Industria y Energía de Las Palmas. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 9 de septiembre de 1998, de información pública, relativo a autorización administrativa.- Expte. nº AT 97/095.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 97/095: Reformado de proyecto de línea subterránea de AT. y C-300.551 Oasis de Nazaret.

A los efectos previstos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Unelco, S.A., con domicilio en Avenida Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, sobre apoyos fin de línea, con origen en C-300.190 (ET. 2018-N) Nazaret I y su final en CT. del proyecto y con longitud total de 1.377 metros.

Centros de transformación tipo, con transformadores de kva de potencia total y una relación de transformación de kv, así como un aislamiento de kv.

Ubicación: afecta al Barrio Nazaret, término municipal de Teguiise (Lanzarote).

Presupuesto: asciende a 11.276.355 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto o proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la planta 8ª del Edificio de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 35003-Las Palmas de Gran Canaria y en las oficinas municipales del Ilte. Ayuntamiento de Teguiise y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de septiembre de 1998.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

3764 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 12 de agosto de 1998, relativo a la devolución de los avales de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., suscritos a favor de la entidad Empresa de Análisis y Planificación de Ceuta, S.A.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artº. 12.6 del Decreto 122/1988, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, y encontrándose afectas las fianzas de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, al objeto de público conocimiento se informa que por D. Antonio Ayala Rocamora, en representación de la entidad Empresa de Análisis y Planificación de Ceuta, S.A., la cual gestiona el juego en la sala de bingo Club de Fútbol Altavista, se ha solicitado la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Insular de Gran Canaria, mediante avales bancarios de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., para responder de las obligaciones económicas derivadas de la explotación del juego en la mencionada sala, al haber causado baja la gestión del bingo en cuestión con fecha 15 de enero de 1997.

Transcurridos treinta días desde esta publicación, por la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales se dictará la correspondiente Orden para la devolución del aval en su caso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 1998.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, p.s., el Jefe del Servicio de Asuntos Económicos, José María Fierro Álvarez.